

Expediente: 2216/22
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ AREVALO MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AREVALO, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2216/22



H106019000386

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ AREVALO MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2216/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/03/2026 presentado por el letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209547197299, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$26.445,98 (constituida por \$21.856,18 de honorarios más \$4.589,80 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 2216/22

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 22/09/2025

Honorarios para cobrar\$39.497,61

Monto depositado\$28.631,60

21%\$4.589,80

10%\$2.185,62

8%\$1.748,49

Honorarios + IVA\$26.445,98

Honorarios (bruto)\$21.856,18

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$17.641,43

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.